

LA SERENA, 26 FEB. 2009

DECRETO N°

839/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2366/08 de fecha 26 de junio de 2008, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Fortalecimiento Municipal Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo" suscrito con fecha 28 de mayo de 2008, entre el Municipio y el Ministerio de Planificación; la Resolución Exenta N° 039 de fecha 14 de enero de 2009 de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación Región de Coquimbo; el Ord. N° 0202 de fecha 16 de febrero de 2009 del Secretario Regional de Planificación y Coordinación (S), mediante el cual remite modificación de Convenio; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Fortalecimiento Municipal Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo", suscrita con fecha 26 de diciembre de 2008, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**, representado por la Subsecretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Coquimbo, doña **ERIKA ROJAS TELLO**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 114.05.13.002 Aplicación Fondos Prog. Fortalecimiento a la Gestión Municipal Chile Crece Contigo - Convenio Mideplan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Subsecretaría Regional de Planificación y Coordinación Región de Coquimbo
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Contabilidad
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Personal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RFM/mscg.



MODIFICACIÓN DE C O N V E N I O DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO"

En La Serena, 26 de diciembre de 2008, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Coquimbo, doña Erika Rojas Tello, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Arturo Prat N° 350 piso 3°, comuna de La Serena, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, Señor Raúl Saldivar Auger, ambos domiciliados en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, se ha acordado modificar el convenio sobre traspaso de fondos del "Programa de Fortalecimiento Municipal Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 28 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

PRIMERO: Los comparecientes vienen en modificar el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 28 de mayo de 2008 entre LA SECRETARÍA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN IV REGIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA y aprobado según Resolución Exenta N° 423, del 07 de Julio 2008, en la forma que se indica en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: El convenio se modifica en los puntos TERCERO, OCTAVO Y NOVENO, en la forma que se indica a continuación:

TERCERO:

Donde dice:

- a) Transferir a la Municipalidad la suma total de \$ 2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos), con cargo al presupuesto correspondientes a los años 2008 del Ministerio de Planificación, en una sola cuota luego de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio

Debe decir:

- a) Transferir a la Municipalidad la suma total de \$ 3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos), con cargo al presupuesto correspondientes a los años 2008 del Ministerio de Planificación,

La transferencia de recursos se efectuará en 2 cuotas, entregándose la primera de ellas una vez que la resolución que apruebe el presente convenio emitida por MIDEPLAN se encuentre totalmente tramitada, por la cantidad de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos). La segunda cuota, por la cantidad de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), será traspasada para la implementación de la Iniciativa de comunicación para el cambio social Chile Crece Contigo.



SECRETARÍA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN - REGIÓN DE COQUIMBO

Arturo Prat 350, La Serena

Fonos 51-224483 51- 225952 51-224968

Fax 51-213389

serplac04@mideplan.cl



OCTAVO:

Donde dice:

El presente convenio entrará en vigencia una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y hasta el 31 de Diciembre de 2008, salvo que por situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas y previa autorización de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Social, las partes de común acuerdo, extiendan dicho plazo con anterioridad a su vencimiento.

Debe decir:

El presente convenio entrará en vigencia una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y hasta el 30 de marzo de 2009, salvo que por situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas y previa autorización de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Social, las partes de común acuerdo, extiendan dicho plazo con anterioridad a su vencimiento.

NOVENO:

Donde dice:

La personería de la Secretaria Regional de Planificación, Señora Erika Rojas Tello, para representar al Ministerio de Planificación consta en el Decreto N° 38, de 31 de marzo de 2008, del Ministerio de Planificación, y la personería del Alcalde, Don Raúl Saldivar Auger consta en el Decreto Alcaldicio N° 3895/04, de fecha 06 de diciembre de 2004.

Debe decir:

La personería de la Secretaria Regional de Planificación, Señora Erika Rojas Tello, para representar al Ministerio de Planificación consta en el Decreto N° 38, de 31 de marzo de 2008, del Ministerio de Planificación, y la personería del Alcalde, Don Raúl Saldivar Auger consta en el Decreto Alcaldicio N° 4483/08, de fecha 06 de diciembre de 2008.

TERCERO: El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor y data, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes.




ERIKA ROJAS TELLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
REGION DE COQUIMBO




RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN - REGIÓN DE COQUIMBO
Arturo Prat 350, La Serena Fonos 51-224483 51-225952 51-224968 Fax 51-213389
serplac04@mideplan.cl

